



Gobernación del Caaguazú

Alejo Rios Medina

Gobierno Departamental 2018 - 2023

Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 – 202900

Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo – Paraguay
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py



Oñondive ikatu

CONVENIO DE COOPERACION INTERSTITUCIONAL ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU Y LA MUNICIPALIDAD DE YHU.

Por el presente Convenio, la Gobernación de Departamento de Caaguazú, representada en este acto por el Secretario General **Señor WALTER RAMON CACERES AGUILERA**, domiciliado en Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, en adelante Gobernación y la **MUNICIPALIDAD DE YHU**, representada en este acto por el Intendente **ARTURO REY JARA ESPINOZA** con domicilio para este acto en el Distrito de Yhu, suscriben el presente **Convenio de Cooperación Interinstitucional** conforme a las siguientes clausulas y condiciones:-----

CLAUSULA PRIMERA: Del Objetivo del Convenio:

El objetivo principal del presente convenio es establecer un marco general de relación interinstitucional de cooperación recíproca ente la **GOBERNACION** y la **MUNICIPALIDAD DE YHU**, para coordinar acuerdos, de proyectos institucionales para la plena aplicación de la presente, sobre lo siguiente:

- 1- Provisión de un vehículo tipo ambulancia, para beneficio de los habitantes del distrito de Yhu del Departamento de Caaguazú
- 2- Articular acciones, recursos humanos, provisión de combustibles, con el objetivo del correcto uso de rodado.-----


CLAUSULA SEGUNDA: Los responsables de la ejecución y seguimiento del convenio marco serán:

- **Lic. NILDA ESTELA GALEANO**, Secretaria de Salud de la Gobernación del Caaguazú.
- **ARTURO REY JARA ESPINOZA**, Intendente, MUNICIPALIDAD DE YHU.

CLAUSULA TERCERA: Compromiso de la Gobernación: En el marco del presente y para el cumplimiento del objetivo establecido la GOBERNACION se compromete a ceder en uso un vehículo marca TOYOTA, MODELO LAND CRUISER, AÑO 2.015 COLOR BLANCO, CHAPA N° HDV 093, destinado para ambulancia, teniendo como fin último el bienestar de la comunidad del distrito de Yhu, por el plazo de 15 días hasta tanto la ambulancia del Hospital de Yhu sea reparada y por consiguiente autoriza el uso y conducción del rodado dentro del




Walter Cáceres Aguilera
Secretaría General
Gobernación de Caaguazú





Gobernación del Caaguazú

Alejo Rios Medina

Gobierno Departamental 2018 - 2023

Teléfonos (595 - 0521) 202202 - 203435 - 202900

Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo - Paraguay
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py



territorio de la República del Paraguay a favor de la persona designada por el Intendente Distrital.-----

CLAUSULA CUARTA: Compromiso de la MUNICIPALIDAD DE YHU: Para el cumplimiento del objetivo del presente convenio, la MUNICIPALIDAD DE YHU se compromete a:

- 1- Destinar la ambulancia para el traslado de pacientes que acudan al Hospital Distrital de Yhu.
- 2- Destinar un chofer responsable de la ambulancia.
- 3- Realizar el mantenimiento periódico del rodado a fin del correcto funcionamiento y la provisión del combustible.
- 4- La **MUNICIPALIDAD DE YHU** se hace responsable de todas las acciones civiles y penales que pudieran derivar del uso del vehículo.

CLAUSULA QUINTA: En el presente entre la **GOBERNACION** y la **MUNICIPALIDAD DE YHU**, regirán los principios de reciprocidad, cooperación e igualdad, a los efectos de lograr mayor equidad en las labores desarrolladas a favor de la ciudadanía del Distrito de Yhu.-----

CLAUSULA SEXTA: Jurisdicción: Las partes se comprometen a respetar las bases del presente convenio y a consensuar cualquier diferencia que pudiera surgir sobre su interpretación en forma amistosa. Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación del presente Convenio o acuerdos que formen parte de él, los suscribientes se someten a las competencias y jurisdicción de los Tribunales de la Circunscripción Judicial del Caaguazú con asiento en Coronel Oviedo.-----

En prueba de conformidad suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho.-----

WALTER RAMÓN CÁCERES AGUILERA
Secretario General
V Departamento Caaguazú

ARTURO REY JARA ESPINOZA
Intendente
Municipalidad de Yhu

